

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia Caquetá, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

MEDIO DE CONTROL : REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN : 18001-23-33-003-2015-00070-00
ACTOR : DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y OTROS
DEMANDADO : CARMEN ROSSY RAMIREZ HERNANDEZ
ASUNTO : REPROGRAMAR AUDIENCIA INICIAL
AUTO No. : A.S. 02-02-21-19

Mediante auto de fecha 05 de diciembre de 2018, se señaló el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 am para dar continuación a la audiencia inicial, la cual fue suspendida en la fase de excepciones previas.

Por asuntos administrativos de la titular del Despacho no será posible llevar a cabo la audiencia en la hora y fecha señalada, teniendo en cuenta que se encontrará en ausencia legal por los días 21 y 22 de febrero hogaño, por lo tanto se adelantará la misma y se fijara nueva fecha.

En virtud de lo anterior, la suscrita Magistrada:

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de programada para el día 21 de febrero de 2019 a las 10:00 am.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora, para dar continuación a la audiencia inicial que trata el artículo 180 del CPACA, el día **miércoles 20 de febrero de 2019, a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO 04

MAGISTRADA PONENTE: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia - Caquetá, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2.019)

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN : 18001-23-40-004-2017-00199-00
ACTOR : MILLER HURTADO SARRIAS
DEMANDADO : FOMAG-DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
ASUNTO : REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL
AUTO No. : A.S. 03-02-22-19

Mediante auto de fecha 05 de diciembre de 2018 se señaló el día 21 de febrero de 2019 a las 11:00 a.m, para dar continuación a la audiencia inicial que trata el artículo 180 del CPACA, la cual no será posible llevar a cabo, toda vez que la Magistrada Ponente se encontrará en ausencia legal por los días 21 y 22 de febrero hogaño, por lo que se hace necesario señalar una nueva fecha.

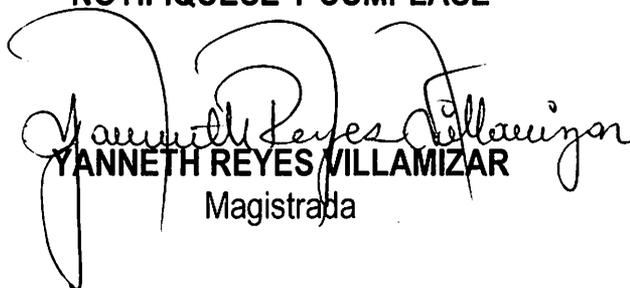
En virtud de lo anterior el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia programada para el día 21 de febrero de 2019 a las 11:00 a.m.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha y hora, el día **20 de febrero de 2019** a las 11:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


YANNETH REYES VILLAMIZAR
Magistrada